



FORMOSA, 24 DE OCTUBRE DE 2013

**VISTO:**

El Expediente N° M-12917/13, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, el agente Cat. 24- Planta Jornalizada Martín MACHUCA (D.N.I. N° 8.187.599), perteneciente al M° de Economía, Hacienda y Finanzas - Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo por acogerse a la Jubilación Ordinaria;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, por Resolución N° 01827/2012 de fecha 19/07/2012, le otorgó oportunamente el beneficio Jubilatorio de mención, conforme a los Artículos 22° Inc. 1), 23° y concordantes de la Ley N° 571/86 T.O. Dcto. N° 1505/95, a partir de la fecha de cese en el servicio activo, según copia obrante a fs. 2 y contándose además con los informes favorables de los organismos competentes, corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27°, 28° y 72°, inciso a) y c) del Decreto N° 696/78;

Que conforme lo prevé el Art. 8° Inc. 9 de la Ley N° 1.024 de Autarquía, esta Dirección se halla facultada para la aceptación de la Renuncia al cargo y exceptuada la decisión de las normas de emergencia conforme lo comunicado oportunamente por Nota Múltiple 001/2.002 del 09/09/02 del Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo;

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE**, a partir del 01 de Noviembre del presente año, la renuncia al cargo, presentada por el agente Cat. 24- Planta Jornalizada Martín MACHUCA (D.N.I. N° 8.187.599), imputado en la Institución: 2. 3. 03, 01 - DGR. - Cat. Programática 20 Erogaciones a cargo del Tesoro Provincial, Inciso 1 gastos en personal - P.P. 12 personal de planta temporaria jornalizado - 14 - Asignaciones familiares del presupuesto general de la Administración provincial vigente, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

**ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE**, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto al dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase certificación de servicios para ser presentado ante la Caja de Previsión Social, conforme a Resolución N° 01827/2012, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

**ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE**, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVÉSE.-

**RESOLUCION GENERAL N° 043/2013**

n.c.

C.P. NATALIA GALEANO  
DIRECTORA  
DIRECCION GENERAL DE  
RENTAS